

El señor RODRIGUEZ. (don José M.).—Señor Presidente: Yo no creo que al votar este artículo debamos hacerlo por un concepto de transacción de mas o menos tiempo, porque en esto no hay fundamento.

Creo que la Comisión estuvo en su verdadero terreno cuando propuso que ese saldo se refiriera al ejercicio anterior, porque eso consulta la especialidad del ejercicio, que hemos ya consagrado en el cuerpo de esta ley; de manera que toda disposición que venga a referirse, no al presente, sino a ejercicios pasados cuyas deudas pueden ser objeto de reconocimiento y pago por una ley separada, es completamente agena a la ley que discutimos.

Por estas razones yo estaré en contra de ese artículo, en la forma que se propone.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar el artículo, tal como ha sido modificado por el señor Huamán de los Heros y aceptado por el señor Ministro.

El señor ALVA.—La falta de quórum es manifiesta, así es que yo creo que sería conveniente que se computara.

El señor PRESIDENTE.—Su señoría tiene el derecho de pedir que se compute el quórum, y la Mesa está en el deber de computarlo. (Pausa). Efectivamente, señor diputado, se han retirado algunos señores representantes. No hay quórum en la sala. Continuará el debate de este asunto el próximo día.—Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción

L. E. Gadea

— : o : —

SESION DEL LUNES 9 DE OCTUBRE DE 1922

Presidencia del Sr. Jesús M. Salazar

SUMARIO.—No se admite a debate la moción del señor Encinas por la cual se declara que el Gabinete no merece la confianza de la Cámara.

ORDEN DEL DIA.—Desechado el proyecto que acuerda ascenso y aumento de pensiones a los sobrevivientes de la campaña del Huáscar, vuelve a la Comisión de Marina el proyecto sustitutorio presentado por ella.—Con asistencia del señor Ministro de Hacienda doctor Abraham Rodríguez Dulanto, continúa el debate del pro-

yecto sobre ley orgánica del presupuesto.—Discursos de los señores Luna Iglesias, Rodríguez Dulanto y Huamán de los Heros.—A partir del artículo 23º, se aprueban todos los del proyecto, con las modificaciones y adiciones propuestas por las comisiones dictaminadoras y por el señor Huamán de los Heros.

PRIMERA HORA

Abierta, a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores: Mariátegui, Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Añaños, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Cabrera, Castro, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Lanatta, Leigh, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, MacCord, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Martinelli, Martínez, Noel, Noriega del Aguila, Osores, Pallete, Patiño Samudio, Peñaloza, Raygada, Reinoso, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Urquiza, Vidalón y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída y aprobada, sin observaciones, el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista, los siguientes señores: Alva, Alvarez, Arévalo (don Santiago), Barúa Ganoza, Barrios, Basadre, Calle, Casas, Cobián, Corbacho, Devéscovi, Encinas, Gildemeister, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Irigoyen, Lizares Quiñones, Mármlol, Maúrtua, Nadal, Nosiglia, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sayán Palacios, Tórres Balcázar, Ugarte, Villacorta y Villanueva.

Con licencia faltaron los señores Alonso, Baca, Caso, Cisneros, Larrauri, Otero, Perochena, Porturas, Salazar Oyarzábal y Vega; y con aviso el señor Morán.

Por encontrarse enfermos dejaron de concurrir los señores Jiménez y Químpur.

El señor PALLETE.—Señor Presidente: Deseo que en el acta se consigne mi voto a favor de la moción del señor diputado por Puno, relativa al exministro de Gobierno, señor Leguía y Martínez.

El señor SALCEDO.—Señor Presidente: La misma solicitud que hace el señor diputado por Paita, la hago yo.

El señor PRESIDENTE.—Perfectamente. Constarán los votos de los señores diputados.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del Ministro de Gobierno y Policía, doctor don Pedro José Rada y Gamio, comunicando que ha asumido las funciones de ese cargo.

Con conocimiento de la Cámara, pasó al Archivo.

Cuatro del señor Ministro de Hacienda, rubricados por el señor Presidente de la República, remitiendo, para su aprobación por esta Cámara, los siguientes decretos supremos;

El que reorganiza la aduana de Iquitos;

El relativo a la reorganización de la Superintendencia General de Aduanas.

Pasaron a la Comisión de Aduanas.

El relativo a la reorganización de todas las aduanas de la república; y

El que reorganiza la planta, dotaciones y asignaciones del mismo servicio.

Pasaron a las Comisiones de Aduanas y Principal de Hacienda.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido del señor Luna (don Luis F.), relacionado con la construcción de muros que lleva actualmente a cabo el Municipio de Arequipa en la Plazuela de San Lázaro de esa ciudad.

Con conocimiento del aludido señor Representante, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando que ha sido adicionado el proyecto que se le envió en revisión, y en virtud del cual se reduce a tres el número de los miembros de los Tribunales Correccionales.

Se remitió a la Comisión Principal de Justicia.

Del mismo, avisando que ha sido aprobado en revisión el proyecto que autoriza al Ejecutivo para la enajenación de los terrenos del fundo "Santa Beatriz".

Pasó a la Comisión de Redacción.

De los señores Secretarios del Senado, comunicando la elección del señor Judío Revoredo como Pro-Secretario de esa Cámara, en reemplazo

del señor Costa, que ha renunciado.

Con conocimiento de la Cámara se mandó acusar recibo y archivar.

De los mismos, manifestando que ha sido aprobada la redacción del proyecto que declara apto al Capitán de Fragata don Abraham de Rivero para su promoción a la clase inmediata superior.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

PROYECTOS

Del señor Urbina, declarando que los empleados de la Compañía Recaudadora de Impuestos ejercen funciones de empleados públicos, quedando, en consecuencia, sujetos a las obligaciones y derechos previstos para los servidores de la Nación.

Se admitió a debate y pasó a la Comisión de Gobierno.

Del señor Manchego Muñoz, declarando nulos los contratos de arrendamiento de bienes fiscales, escolares y de propiedad de los Colegios Nacionales, que se hubiesen efectuado o se efectúen sin el trámite de remate.

El señor PEREZ VELASQUEZ.—Señor Presidente: Yo creo que en este proyecto tan importante del señor Manchego Muñoz, deben contemplarse también los bienes municipales.

El señor PRESIDENTE.—Se está consultando tan sólo la admisión a debate del proyecto.—Los señores que admitan a debate el proyecto a que se acaba de dar lectura, firmado por el señor Manchego Muñoz, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión Principal de Legislación.

DICTAMENES

Dos de la Comisión Principal de Hacienda, en los siguientes proyectos:

El que fija el punto de partida para el cobro del impuesto fiscal al azúcar que se exporte por el puerto de Salaverry; y

El que establece un impuesto sobre los buques que arriben a los puertos mayores de la República, para sostener el servicio hospitalario en dichos puertos.

Pasaron a la orden del día.

De las de Minería y Principal de Hacienda, en el proyecto sobre creación de timbres que se adherirán a los recibos de contribución de minas.

Pasó a la orden del día.

SOLICITUDES

De los reos Nicolás García y Manuel Rodríguez Orbegoso, pidiendo indulto.

Pasaron a la Comisión Auxiliar de Justicia.

PEDIDOS

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: He enviado a la Mesa una moción de orden del día relativa al actual Gabinete, y suplico a la Presidencia se sirva ordenar su lectura.

El señor RELATOR dió lectura a la moción.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la admisión a debate.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—¿Estoy con el uso de la palabra, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.—Sí, señor diputado.

El señor ENCINAS.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Hualgayoc.

El señor LUNA IGLESIAS.—Soy, señor Presidente de los que creen en la sinceridad del señor Diputado por Puno. La firmeza de su oratoria, la exaltación de sus sentimientos, el tono de convencimiento con que se ha producido y se produce generalmente en esta Cámara, así nos lo presentan; pero esa sinceridad no lo coloca, por supuesto, a cubierto del error.

La moción que con tanto calor acababa de fundamentar el señor diputado por Puno la divide en dos partes: una, que estimo de carácter doctrinario, dice que todo Gabinete al formarse debe venir al Parlamento para ver si tiene en él aceptación o no, una vez que sea conocido su programa político. Yo creo, señor Presidente, que está en un profundo error el señor diputado por Puno. En el régimen parlamentario los Ministros proceden de aquel modo, pues, los Gabinetes dan a conocer a los Parlamentos su programa político. Pero en el régimen Presidencial no ocurre tal cosa y en el Perú no ha ocurrido nunca. (Aplausos).

Tratándose ahora de la moción en

si, en su esencia, en cuanto a su aspecto político, yo juzgo que la Cámara no la admitirá a debate; porque admitirla sería declararse que la Cámara coincide con las opiniones del señor Diputado por Puno, que se apoyan en la creencia de que el Gabinete actual no responde a las expectativas nacionales ni lo acompaña la opinión pública. Yo no acepto tal cosa y seguramente que conmigo no lo aceptará la mayoría de la Cámara. En nuestro país siempre gobernaron los Jefes de Estado; y gobernaron con más firmeza y con mayor acierto los que mejor dotados fueron. Hubo una época en que nuestros Mandatarios eran inspirados por un partido político poderoso —el partido civil—que formaba los Gabinetes y que imponía su política al Jefe del Estado; pero precisamente fue el actual Mandatario de la República quien destruyó aquél poderío, el que concluyó con aquel sistema de corrupción política, y se enfrentó a ese partido desalojándolo de las posiciones políticas en que hacía muchos años se mantenía, no haciéndole bienes al país sino muchísimos daños. (Aplausos).—Y si esto es así, señor; si el Presidente de la República es el que imprime rumbos a la política nacional; si sus Ministros no son sino sus colaboradores, ¿cómo es posible que se nos diga que estos Ministros no cuentan con la opinión pública, que estos Ministros carecen de la simpatía del país? De ninguna manera; parece que se ha olvidado esta gran verdad: que tratándose de Augusto B. Leguía, en este período como en el anterior, fue él quien manejó la política interna y la política internacional del Perú. (Grandes aplausos).

¿Acaso, señor, el espíritu del movimiento del 4 de julio, la opinión que nos ha traído al Gobierno de la República, nuestro prestigio en suma, pueden estar sustentados en la capacidad intelectual de un hombre que desempeña una de las Carteras ministeriales? ¡No señor! Yo no desconozco la intelectualidad y energías del señor Leguía y Martínez; pero de allí a suponer que este régimen se ha mantenido o se mantenga sólo por esa capacidad y por esas energías hay una enorme distancia. (Grandes aplausos). Muy poco valdría el leguiísmo si su existencia dependiera de un Ministro de Estado. El leguiísmo depende y mantiene su poder por los ideales que encarna, por la opinión

nacional que lo acompaña calurosamente; depende de las dotes superiores de su Jefe único: el señor Augusto B. Leguía. (Grandes aplausos).

El señor ENCINAS. (Interrumpiendo).—Me complace presenciar que algunos miembros de la oposición aplauden a su señoría. Esta es una satisfacción para mí.

El señor CALLE.—Si se refiere usted a mí, ya escuchará usted mi opinión.

El señor MAURTUA.—Y si se refiere a mí, ahora nos destaparemos.

El señor LUNA IGLESIAS. (Continuando).—No encuentro motivo para que el señor diputado por Puno extrañe el que algunos miembros independientes o de la oposición en esta Cámara, me aplaudan . . .

El señor ENCINAS. (Interrumpiendo).—¡Cómo no ha de haber motivo!

El señor LUNA IGLESIAS.—No lo hay, señor diputado por Puno . . .

El señor CALLE.—¡Es que su señoría, el señor Luna Iglesias, está diciendo la verdad!

El señor LUNA IGLESIAS. (Continuando).—Como lo he dicho siempre, señor diputado Calle. Lo que ocurre es que hay un momento en que los hombres coinciden en opiniones; hay un momento en que unos hombres al exteriorizar su pensamiento tienen la suerte de exteriorizar el pensamiento de los otros produciéndose un mutuo acuerdo. Esto es todo y nada más que esto, señor diputado por Puno. Pero debo, sin embargo, hacerle notar que sólo ha reparado, su señoría, en los aplausos de la oposición sin fijarse en los muy generosos y elocuentes que me ha prodigado la mayoría. (Grandes aplausos).

El señor diputado por Puno afirma, señor Presidente, que la opinión contraria a este régimen, la de los políticos opositores, ha celebrado la caída del Ministro de Gobierno; pero, es sin duda que se olvida que este Ministro ha mantenido con firmeza la política que no sólo era de él, sino del Jefe del Estado; porque tal política no se habría podido sostener sin el asentimiento, sin el apoyo, sin la dirección del Jefe del Estado y de las Cámaras; de manera que la caída del Ministro no quiere decir, señor Encinas, absolutamente, que nosotros vayamos a cambiar de rumbos. Los hombres que ingresen al Gabinete ahora, cualquiera que ellos sean, tendrán que seguir indefectiblemente las orientaciones que el régimen imperante y la

opinión pública les señale. (Grandes aplausos).—Yo pregunto al señor Encinas: si en esta hora difícil, como él la califica, hubiera sido llamado a una Cartera no habría procedido, con toda lealtad y firmeza, siguiendo los mismos rumbos que yo acabo de indicar? ¡Seguramente que sí! Pues este será el papel del nuevo Gabinete.

Con lo dicho, señor Presidente, me parece que es bastante para hacer conocer mi opinión del todo adversa a la moción del señor diputado por Puno, la que estoy seguro no será admitida a debate por la Cámara. (Grandes aplausos).

El señor MARIATEGUI.—Pido la palabra.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor CALLE.—Pido la palabra.

El señor OLIVARES.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Un momento, señores diputados; va a vencerse la hora; de manera de que antes de que eso ocurra, consultaré si se admite o no a debate la moción.

El señor MARIATEGUI.—Señor Presidente: Sin entrar a discutir la moción presentada, defendida y sustentada con tanto calor por el señor diputado por Puno, y al oponerme a que sea admitida, por su carácter netamente político, como su autor lo ha dicho,—debo aducir algunas consideraciones y rectificaciones que creo muy necesarias.

El señor Encinas, autor de la moción, al tratar de ella con el brío y el fuego que le caracterizan, se ha referido varias veces al olvido en que, según él, se tenía al Ministro dimisionario o caído. No es cierto, señor Presidente. Olvida el señor Encinas, con una falta de memoria verdaderamente alarmante, que la Cámara, a pedido precisamente de su señoría, no hace 48 horas, aprobó un voto de aplauso al referido Ministro. No ha olvidado, pues, la Cámara de Diputados los merecimientos del señor doctor Germán Leguía y Martínez. Y la actitud de la Cámara fue elocuente, puesto que el voto se aprobó a pesar de que no teníamos conocimiento oficial de la renuncia del señor Ministro: pasando sobre este detalle importante, la Cámara, en atención a los merecimientos del señor Leguía y Martínez, sin una sola observación, dio un voto aprobatorio a la moción del doctor Encinas.

No suejo, señor Presidente, referirme nunca a mis actitudes ni a los discursos que he pronunciado en esta Cámara, mas rara vez, probablemente nunca, he dicho: en tal ocasión hice tal cosa; en aquélla, tal otra; pero soy consecuente con todas mis ideas y todos mis principios, que he sostenido invariablemente hasta la fecha. En este caso, sin embargo, me siento obligado a recordar a la Cámara que invariablemente y en todas las oportunidades sostuve la política del señor Ministro de Gobierno, política que, como alguna vez tuve ocasión de decir, no la sostenía yo porque creyera que así se mantenía a un Ministro, sino porque tenía en convencimiento de que así coadyuvaba en favor del régimen; y por eso en los momentos más difíciles, cuando la Cámara llegó a mostrarse apasionadamente dividida, siempre actué en la forma más conveniente para los intereses del régimen que me sentía obligado a defender y sostener.

He creído necesario, para tranquilizar los ánimos, no obstante mi modesta palabra, recordar ligeramente estos antecedentes . . .

El señor ENCINAS. (Interrumpiendo).—Está usted pecando como decía que yo he pecado.

El señor MARIATEGUI.—Si yo he advertido algún pecado en mi distinguido amigo el señor diputado por Puno, mi intervención sería oportuna . . .

El señor MAURTUA. (Por lo bajo).—Entonces hay que absolverlo.

El señor MARIATEGUI. (Continuando).—Nos hablaba el señor diputado por Puno, al fundar su originalísima moción, de la necesidad de que no nos solidaricemos con el actual Ministro de Gobierno, sino con la política de su predecesor. Nunca podría yo negar los merecimientos que el señor doctor Leguía y Martínez ostenta y lo que el régimen le debe; pero, fatalmente, tengo que rectificar al señor Encinas—y esta es la segunda rectificación—en cuanto a que no es posible aceptar que el señor Leguía y Martínez haya sido el principal conductor del Gobierno; porque el señor Presidente de la República, como es del dominio público, imprime siempre rumbo a la política, de manera que las responsabilidades no pueden imputarse al Ministro, porque es muy conocido el carácter y el tino del Jefe del Estado.

Debo también referirme a la opi-

nión manifestada por el señor Encinas, acerca de que lo necesario es evitar la división del leguiísmo. el desplazamiento que podría ser consecuencia de la separación de tan distinguido Ministro. En este punto estoy absolutamente de acuerdo con el señor Encinas, y no puedo abrigar la menor discrepancia; pero no encuentro que la solución venga por donde la encuentra el señor diputado, presentando mociones de este orden, que producen precisamente la división del leguiísmo y traen debates apasionados a la Cámara. No pienso yo que, porque se ha derrumbado el Ministro que ayer tenía nuestra confianza, y ha sido reemplazado con un líder de la mayoría de esta Cámara, con un líder que hasta ayer defendió al ex-Ministro de Gobierno en todos los momentos, solidarizándose siempre con él; no pienso yo que porque haya variado el presidente del Concejo de Ministros, nombrándose un político que hasta ayer mereció toda la confianza del diputado por Puno, por las condiciones de ecuanimidad, de lealtad, de habilidad, de suficiencia política, que adornan al doctor Ego Aguirre; no pienso yo que porque uno de los Ministros salga de esta Cámara, después de defender siempre la política del régimen y de acreditarse insospechable, tan insospechable por lo menos como el señor Encinas; no pienso yo que por todo esto ya no se tenga fe en los Ministros ni en el Presidente de la República, y sólo porque falta un Ministro . . . (Grandes aplausos).

Yo creo, señores, que precisamente la división del leguiísmo es la consecuencia que el señor Encinas quiere traer a la Cámara por medio de su moción, y creo que la solución no es otra que la fórmula inversa de la presentada por su señoría. Tal es el concepto que tengo, señor, abiertamente en contra de la moción que está en Mesa, porque la considero como una de aquellas mociones políticas que producen el efecto precisamente contrario al que su autor desea. Y como seguramente ha pasado la hora que el reglamento señala, y como en mi condición de miembro de la Mesa no debo dar el mal ejemplo, concluyo mi intervención, oponiéndome, abierta y resueltamente, a la moción del señor Diputado por Puno.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la admisión a debate de la

moción. Los señores que admitan a debate la moción que ha presentado el señor Encinas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechada.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 6 h. 10' p. m., se pasó lista, a la que contestaron los siguientes señores diputados: Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Frisancho, Leguía, Pró y Mariátegui, Abad, Alva, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Basadre, Cabrera, Calle, Casas, Castro, Cobián, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Huamán de los Heros, Lanatta, Leigh, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, MacCord, Mac-Lean, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Mármol, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Noel, Noriega del Aguila, Olivares, Osores, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Raygada, Reynoso, Rodríguez, Rubio (don Miguel), Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Ugarte, Urquiza, Vidalón, Villanueva y Yáñez León.

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario continúa la sesión en su segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR leyó:
Ministerio de Marina.

Lima, 17 de octubre de 1921.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Abundando el Gobierno en los conceptos de la moción aprobada por esa Cámara en sesión de 7 de los corrientes para premiar a los que combatieron a bordo del Monitor "Huáscar" durante la guerra de 1879, que se sirven ustedes trascibirme en su estimable oficio número 28; cumplo someter a la aprobación del Congreso, con acuerdo del señor Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley destinado a recompensar con toda justicia a aquellos defensores de la Patria que tan heróicamente combatieron en la legendaria nave.

Me es honroso dejar así satisfecho el deseo de la Cámara y de los señores

representantes que, inspirados en sentimientos de patriotismo y equidad, firmaron la moción.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) R. Valle Riestra

Ministerio de Guerra.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la campaña del Monitor "Huáscar" durante la guerra con Chile, en la que se realizaron constantes expediciones hostilizando al enemigo y tomándole numerosas presas mediante la actividad y valor de su distinguido Jefe y subordinados, contuvo durante cinco meses el efecto del dominio marítimo por la numerosa escuadra enemiga y contribuyó eficazmente a la defensa nacional;

Que los tripulantes de dicho buque combatieron denodadamente: en Iquique, el 21 de mayo de 1879, contra la "Esmeralda" y la "Covadonga"; en Antofagasta, el 26 del mismo mes, contra los fuertes y buques enemigos; frente a Huanillos, el 10. de julio, contra el "Blanco Encalada" y la "Magallanes"; en Iquique, el 20 del mismo, contra el "Cochrane", la "Magallanes", el "Abtato" y el "Matías Cousiño", después de romper el bloqueo de ese puerto; en Antofagasta, el 26 de agosto, contra los fuertes, la "Magallanes", el "Abtato" y el "Límmari"; y, finalmente, en Angamos, el 8 de octubre, contra toda la escuadra chilena;

Que cada uno de aquellos combates constituye por su importancia, acción meritoria de la gratitud nacional, que corresponde premiar separadamente;

Que el Poder Legislativo al premiar antes de ahora, a los tripulantes del "Huáscar", ha considerado sólo a los concurrentes al combate de Angamos, sin tener en cuenta que los otros combates son también meritorios y que varios de aquéllos fueron destacados para conducir presas y otras comisiones del servicio por lo que pudieron asistir a dicha acción de armas;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Concédense una gratificación de 25 % sobre sus haberes o pensiones a los sobrevivientes del "Huáscar" en la guerra de 1879 que hubiesen asistido a bordo de ese buque a algunos de sus combates; sin que esta gratificación perjudique cualquiera otra otorgada por campa-

ñas o hechos de armas anteriores a la guerra con Chile.

Artículo 2o.—Otorgase un ascenso a la clase superior inmediata a los sobrevivientes del "Huáscar" que hubiesen concurrido a todos los combates que sostuvo dicha nave durante la guerra de 1879 y que cuenten, cuando menos, diez años de servicios en la clase efectiva que hoy poseen.

Artículo 3o.—Los sobrevivientes del "Huáscar" tendrán derecho a usar una cinta de honor por su asistencia a cada uno de los combates librados por el Monitor durante la campaña naval de 1879. La forma, dimensiones y demás detalles de la cinta serán señaladas por el Poder Ejecutivo.

Comuníquese, etc.

(Firmado) R. Valle Riestra

Comisión de Marina de la Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión de Marina defiriendo al proyecto del Ejecutivo tendiente a premiar a los sobrevivientes del monitor "Huáscar" en su gloriosa campaña contra la Escuadra chilena en el año de 1879, lo ha estudiado detenidamente, y teniendo en consideración:

1o.—Que nada es más justo, que la Patria recompense en forma honrosa y eficaz los esfuerzos de todos los tripulantes de dicho monitor en esa campaña, sin exclusiones de ninguna especie:

2o.—Que los jefes y oficiales sobrevivientes de esa campaña han sido premiados ya con ascensos, según los acreditan sus respectivas fojas de servicios:

3o.—Que los soldados y marineros que, al igual de los anteriores, han comprometido la gratitud nacional, no han gozado de ese beneficio por no haber estado capacitados para ello, por la condición especial de sus empleos, os propone el siguiente proyecto sustitutorio al enviado por el Poder Ejecutivo:

El Congreso, etc.,

Ha dado la ley siguiente:

1o.—Créase una medalla especial pensionada para premiar a los sobrevivientes del monitor "Huáscar" por la campaña del año 1879, contra la Escuadra chilena:

2o.—La medalla será de tres clases: de oro para los jefes; de plata para los oficiales, y de cobre para los demás tripulantes del monitor.

3o.—La medalla de la primera cla-

se tendrá un abono mensual de veinte libras peruanas de oro; de diez libras la de segunda clase; y de cinco libras la de tercera:

4o.—La medalla llevará, conforme al modelo que designe el Poder Ejecutivo, las siguientes inscripciones: en el anverso. "Campaña del Huáscar—1879", y en el reverso "La Patria reconocida".

Dése cuenta.—Sala de la Comisión, a 4 de agosto de 1922.

(Firmado) Juan Cobián.—A. Patiño Samudio.—S. A. Delgado Vivanco.

El señor RAIGADA.—Entiendo que el Relator ha debido empezar por decir: "Comisión de Marina en Minoría", porque el dictamen leído debe tener ese encabezamiento. No hay, por lo demás, ningún proyecto del Ejecutivo sobre esta materia, sino el del año pasado, en el cual la Comisión dio un dictamen que quedó en la orden del día. Este de hoy es un dictamen presentado a última hora, por un miembro de la Comisión de Marina que no firmó el que está a la orden del día desde el año pasado. Desearía que se trajese a la Mesa el dictamen de la Comisión de Marina del último año de 1921, emitido con motivo del proyecto del Ejecutivo, ya que éste, de que se ha dado cuenta, quiere ser una sustitución de aquél.

Hay necesidad de aclarar completamente este punto.

El señor PRESIDENTE.—Va a traerse el primer dictamen inmediatamente, señor diputado.

El señor RELATOR lee:
Comisión de Marina.

Señor:

El Poder Ejecutivo apreciando debidamente el acuerdo de esta Cámara del 7 de octubre último, trascrito al Ministerio de Marina con el oficio No. 28, referente a la moción que aprobaba para que se concedieran premios a los sobrevivientes del Huáscar, que hubiesen asistido a bordo de esa nave a alguno de los combates que ella sostuvo durante la guerra contra la República de Chile; y abundando en los conceptos que fundamenta la referida moción remito a la Cámara el proyecto de ley, en virtud del cual se concede a dichos sobrevivientes una gratificación del 25 % sobre sus haberes o pensiones; un ascenso a la clase inmediata superior, si cuentan 10 años de servicios en su clase efectiva; y, finalmente, el derecho de usar una

cinta de honor por su asistencia a cada uno de los referidos combates, cuya forma, dimensiones, etc., la detallará el Gobierno.

No cabe duda que la campaña naval sostenida por el monitor Huáscar en la guerra del 79 es brillante bajo cualquier punto de vista que se la considere, como lo ha manifestado, en más de una ocasión, no sólo los extranjeros que siguieron de cerca las evoluciones de esa nave, sino también los marinos y escritores enemigos. De consiguiente, los que concurrieron a bordo del referido monitor a los combates que entonces librara contra los fuertes y buques de guerra de la República de Chile son acreedores por su heroico comportamiento a los premios especificados en el proyecto en dictamen, toda vez que si los servicios prestados por esos sobrevivientes no son tan meritorios, ni tan brillantes como los de los combatientes de Angamos, que ya tienen goces oficiales, no por eso dejaron de contribuir a la eficiencia de la campaña naval, desempeñando el rol que les correspondía en situaciones determinadas.

Por estas consideraciones, la Comisión de Marina os propone que aprobéis el proyecto a que este dictamen se contrae.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, 10. de diciembre de 1921.

(Firmado) **Julio Abel Raigada**

El señor PRESIDENTE.—En discusión el proyecto del Ejecutivo.

El señor COBIÁN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Cobián.

El señor COBIÁN.—Como ve la Cámara, la Comisión de Marina está absolutamente de acuerdo en aprobar el proyecto del Ejecutivo por el cual se asigna, a la vez que un premio honorífico, una gratificación a los sobrevivientes de la campaña del Huáscar. Sólo hay diferencia en la forma, no así en el fondo. El dictamen de minoría, expedido el año pasado, aprueba absolutamente, en todas sus partes, el proyecto del Ejecutivo; el dictamen de la Comisión en mayoría, expedido este año, haciendo ver las consideraciones que ha tenido en cuenta el Ejecutivo para presentar el proyecto, y aceptándolas desde luego, sólo se permite cambiarlo en la parte que se refiere a los honores debidos a los veteranos que hicieron la gloriosa campaña del 79.

En efecto, señor, en el proyecto del Ejecutivo se pide un ascenso para los sobrevivientes de la campaña hecha a bordo del Monitor Huáscar; pero como ya todos los sobrevivientes de aquella campaña han obtenido el ascenso, parece que sería una redundancia peligrosa otorgarlo de nuevo. También hemos tenido en cuenta que, honor por honor, tal vez un ascenso, que debe obtenerse por capacidad y por antigüedad, puede quizá —por qué no decirlo— conseguirse algunas veces por favor; mientras que la medalla que propone la Comisión, es un honor personal, único, que sólo podrán ostentarlos aquellos que por su valor, por su arrojo o por su pericia marinera sean acreedores a ella.

La Comisión en mayoría que se ha permitido reformar el proyecto del Ejecutivo en la forma que explico, espera que los señores miembros de la Comisión en minoría tengan en cuenta las razones expuestas a fin de que el dictamen sea aprobado por la Cámara.

El señor RAIGADA.—¿Por qué se titula de la comisión en mayoría el dictamen que se acaba de presentar en ese proyecto? Aquel a que se dio lectura enantes a solicitud mía, que se adhiere completamente al proyecto del Ejecutivo, está firmado desde hace un año por el que habla, como presidente de la Comisión de Marina. El que defiende el señor Cobián, de mayoría, de minoría o como quiera denominarse, se ha confeccionado a última hora, sin que nos hayamos reunido en comisión, y sin que se haya dispuesto por la Mesa que pase el asunto nuevamente a la comisión el del año anterior, absolutamente.

En cuanto a lo que dice el señor diputado Cobián, de que esos sobrevivientes del Huáscar ya fueron ascendidos inmediatamente, debo responder que ese no es argumento. Lo que se propone ha sucedido en distintas campañas: por ellas se han concedido ascensos en diversas épocas, los cuales, a mayor abundamiento, se proponen por el Ejecutivo después de aquilatar los méritos de los agraciados.

Para concluir, digo que este dictamen de última hora ha sido confeccionado aquí en la sala, para contrariar el que existía previamente. En tal caso, si se desechara el dictamen presentado por la comisión el año pa-

sado, debe volver el proyecto nuevamente a la Comisión de Marina.

Llamo la atención de la Cámara sobre este punto.

El señor COBIAN.—Dos palabras, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN.—Cuando este proyecto, señor, pasó a la Comisión de Marina, el presidente de la comisión, señor diputado Raigada, convocó a los miembros de ella para discutir el punto. Yo que no pensaba dar opinión favorable a la forma en que venía lo propuesto por el Ejecutivo, no firmé el dictamen del señor Raigada, y conmigo no firmaron tampoco los otros miembros que entonces componían la comisión.—Hoy, señor, he presentado por fin el dictamen leído, que tenía escrito desde el año pasado; dictamen que yo estimaba en minoría porque no podía contar con que los señores Patiño Samudio y Delgado Vivanco, con los cuales no había cambiado ideas, pensaran de igual modo que yo. Queda, pues, establecido que yo, modestamente, presenté mi dictamen como de minoría.

Ahora, entrando en materia, señor, he de decir que, como de lo que se trata aquí es de premiar a servidores de la nación, yo he propuesto que se les otorgue una medalla, porque —fuera de la razón ya apuntada contra el ascenso—con él solamente se vendrían a beneficiar los sobrevivientes de la clase de oficiales o jefes, quedando excluida toda la gente de mar, los individuos de la tripulación del Huáscar, que en mi concepto, señor, han comprometido la gratitud nacional, dentro de la esfera de sus atribuciones, en el mismo grado que los oficiales o jefes. Además, señor, —y aquí el señor Yáñez me hace un apunte que en realidad debo tomarlo en cuenta,—al acordarse el ascenso tendría que ascenderse a contraalmirantes, y la Cámara se vería en gran perplejidad. ¿Qué ascenso se les acordaría, si la Constitución no ha considerado la clase de vicealmirante? Podría entonces resultar que solamente se beneficiaban con el ascenso algunos jefes; mientras el Contraalmirante Carbajal y el Contraalmirante Gárezon estaban absolutamente impedidos de ascender, porque la Constitución no autoriza la clase de Vicealmirante.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra . . .

El señor RAIGADA.—Yo quiero llamar la atención respecto a que la medalla que ahora se propone ya está concedida a los sobrevivientes del Huáscar, por ley que inmediatamente dio el Congreso Nacional el 10 o 12 de octubre del 79. Las dimensiones han sido fijadas por el Ejecutivo, de acuerdo con la ley.

El señor COBIAN.—La medalla, señor, que propone la Comisión obedece a razón distinta. La medalla a que se refiere el señor Raigada es por el combate de Angamos; la que propone la Comisión es por toda la gloriosa campaña del Huáscar.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—Si se trata de medalla, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en aceptar el proyecto; pero si se trata de ascensos, tengo que oponerme nuevamente, porque con ellos vamos a llevar la ruina al Ejército y a la Marina. Ya manifesté a la Cámara, y lo repito en esta ocasión,—aunque ella está más convencida que el diputado que habla,—que los ascensos no pueden ser jamás concedidos por meras resoluciones; el ascenso es el resultado de la conducta, de la competencia, de los méritos adquiridos. La Marina y el Ejército no son instituciones de beneficencia en que puedan otorgarse gracias; y por eso, dar un ascenso fuera de la capacidad y de la legalidad, es convertir al Ejército y a la Marina en instituciones sin eficiencia y sin prestigio.

Yo, seguramente, señor, uno mis sentimientos al homenaje debido a los sobrevivientes del combate de Angamos y a todos aquellos que prestaron abnegados servicios en la guerra nacional, yo creo que puede otorgárseles todas las medallas que se deseé. Pero concederles ascensos, señor Presidente, es sentar un funestísimo precedente.

Por lo que acabo de exponer, señor, me opongo a todo aquello que signifique ascensos.

El señor YÁÑEZ LEÓN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por el Cerro de Pasco puede hacer uso de la palabra.

El señor YÁÑEZ LEÓN.—Como uno de los firmantes de la moción en debate, señor Presidente, debo decla-

rar que su mente era la de mejorar, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Aprovecho, desde luego, esta oportunidad para declarar que soy contrario a los ascensos. de acuerdo con lo que acaba de explicar el señor Cobián, miembro de la Comisión de Marina, acepto íntegramente el proyecto sustitutorio firmado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Marina, para que el Parlamento premie por sus campañas con una medalla a los sobrevivientes del Huáscar.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI.—Señor Presidente: Yo también, considerando las tentativas de estos últimos tiempos para conseguir ascensos sin tener en cuenta los reales méritos ni los requisitos legales; y habiendo sido uno de los que aplaudieron calurosamente la moción del señor Encinas para que no se dé ninguna clase de ascensos mientras no exista la ley de cuadros, tanto para el Ejército como para la Marina; yo, señor, no tengo inconveniente en retirar mi firma del dictamen que firmé el año pasado.

El señor PRESIDENTE.—Antes de consultar si este punto está bastante discutido, cumple a la Mesa manifestar que, reglamentariamente, habiendo discrepancia entre el proyecto y los dictámenes, lo primero que tendrá que ponerse al voto es el proyecto; y que únicamente en el caso de que el proyecto fuera desecharlo, se someterán al voto los dictámenes presentados.

El señor YAÑEZ LEON.—Conforme.

El señor PRESIDENTE.—El proyecto original establece tres clases de premios a los sobrevivientes del Huáscar; el primero consiste en una gratificación del 25 % sobre los haberes; el segundo consiste en un ascenso, y el tercero en el derecho a usar una cinta de honor, con los caracteres expresados en el proyecto.

El señor YAÑEZ LEON.—Ese es el proyecto del Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.—La Comisión de Marina representada por los señores Raygada y Devéscovi, opina por la aprobación íntegra del proyecto, aunque el señor Devéscovi ha retirado ya su firma. La Comisión de Marina representada por los señores

Cobián, Patiño Samudio y Delgado Vivanco, opinan por su rechazo.

El señor YAÑEZ LEON.—El señor Devéscovi también, porque ha retirado su firma.

El señor PRESIDENTE.—Pero no ha expresado que se adhiere al segundo dictamen. La Mesa ha tenido en cuenta ese detalle. Por consiguiente, el segundo dictamen....

El señor DEVESCOVI (Interrumpiendo).—Yo no soy actualmente de la Comisión de Marina.

El señor PRESIDENTE.—En el último dictamen se propone la solución sustitutoria, que se reduce a la creación de una medalla del tipo y caracteres que se establecen, para premiar a los diversos sobrevivientes del monitor Huáscar. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor COBIAN.—En la manera que proponemos se contempla también el deseo del Poder Ejecutivo de premiar en forma eficaz los servicios prestados, es decir, con premio pecuniario.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa) Se va a votar el proyecto del Ejecutivo. (Se leyó el artículo 1o.) Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación) Desechado el artículo 1o. y con él todo el proyecto.

Se va a leer el proyecto sustitutorio de la Comisión de Marina.

El señor RELATOR leyó el proyecto.

El señor PRESIDENTE.—Antes de someter al voto de la Cámara este proyecto, la Mesa se permite manifestar que la creación de la medalla con una pensión implica el establecimiento de una gracia, y que en este concepto quedaría comprendida dentro de la ley última sobre la materia, que no admite la adjudicación de gracias periódicas sino de gracias únicas, o sea por una sola vez.

El señor COBIAN.—Se puede retirar entonces la parte relativa a las pensiones, y de esa manera....

El señor PRESIDENTE.—Aunque la Mesa no ha manifestado esto como invitación a que se retire el dictamen, se permite ahora sugerir a los señores diputados autores del dictamen la conveniencia de restituirla a su conocimiento, con el fin de evacuar un

nuevo dictámen para el próximo día.

El señor COBIAN.—Entonces agradecería a la Presidencia se sirviera consultar si vuelve este asunto a la Comisión.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar. Los señores que acuerden que el asunto vuelva a conocimiento de la Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. (Votación). Aplazado para que vuelva a Comisión.

El señor Ministro de Hacienda, doctor Abraham Rodríguez Dulanto, ingresa al salón.

El señor PRESIDENTE.—Presente en la sala el señor Ministro de Hacienda y Comercio, continúa el debate sobre el proyecto de ley orgánica de Presupuesto.—Estaba discutiéndose el artículo 23o. que en el proyecto lleva el número 21o.

El señor RELATOR leyó el artículo 23o.

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate sobre este artículo.—El señor diputado por Hualgayoc.

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: En el deseo de mantener el principio sostenido por la Comisión de Presupuesto que ha dictaminado en este proyecto, y para no descuidar la contingencia de que pudiera ser necesario que la Cámara conociera los pagos pendientes por liquidación de ejercicios anteriores yo propongo la fórmula a que voy a dar lectura, y que espero merezca la aceptación del señor Ministro. Dice así:

"Todo presupuesto general contendrá en su presupuesto de egresos una partida para los saldos por pagar del ejercicio anterior, y en su presupuesto de ingresos una partida para los saldos del mismo ejercicio por cobrar. Si por alguna circunstancia quedasen pendientes pagos que corresponden a ejercicios anteriores, serán presentados al Parlamento, en detalle, con expresión de las causas justificativas, para que adopte la resolución conveniente".

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto).—Señor Presidente: En mi concepto, la modificación propuesta por el señor diputado, contiene un punto de vista común de la Comisión y del Gobierno. En consecuencia, por mi parte, accepto la modificación.

El señor PRESIDENTE.—Habiendo sido aceptada por el señor Ministro la fórmula propuesta, está en debate. (Pausa). Si ningún otro señor

hace uso de la palabra se dará el punto por discutido, y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el artículo 23o.

El señor RELATOR leyó el artículo.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Artículo 24o., que era 23o. del proyecto.

El señor RELATOR leyó el artículo

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: La Comisión propone introducir algunos artículos sobre los cuales no se ha pronunciado todavía el señor Ministro. Como tienen relación con los que acaban de aprobarse, estimaría que el señor Ministro se pronunciara sobre ellos, a fin de que la Cámara los apruebe o no.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto).—Ya tendrá ocasión de manifestar en su oportunidad que el Gobierno acepta casi todas las modificaciones y adiciones propuestas por la Comisión. Yo preferiría que ellas se considerasen como artículos adicionales de la ley y que con ese carácter quedasen incorporadas a ella, por referirse en su mayor parte a cuestiones de contabilidad. Así, pues, los artículos adicionales los contemplaremos más tarde, y el proyecto puede continuar discutiéndose y votándose.

El señor LUNA IGLESIAS.—Yo accepto la indicación hecha por el señor Ministro. Y en todo caso, la Comisión de Redacción se ocupará de la forma.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer el artículo 24o. nuevamente.

El señor RELATOR leyó el artículo, número 23o. del proyecto.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Hualgayoc.

El señor LUNA IGLESIAS.—La Comisión incluyó en este artículo una ampliación que se refiere al activo y pasivo del Estado. El Ministro ha aceptado pero agregándola a otro artículo. No tengo inconveniente en que sea aprobado este artículo tal como está, por haberse admitido la ampliación en la forma que indico.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se dará

el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar el artículo.

El señor RELATOR leyó:

Artículo 24o.—La Cuenta General de la República comprenderá los siguientes Títulos: TITULO PRIMERO: Balance del Ejercicio; TITULO SEGUNDO: Cuenta de los Ingresos del Ejercicio; TITULO TERCERO: Cuenta de los Egresos del Ejercicio.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo (Votación). Los que estén en contra. Aprobado.

Sin discusión se aprobó el artículo 25o. signado en el proyecto con el número 24o.

Dice así:

Artículo 25o.—El Título Primero se referirá al balance que traduzca la situación definitiva del último ejercicio.

El RELATOR leyó el artículo 26o., número 25o. del proyecto.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Du-lanto).—Señor Presidente: Sería conveniente modificar en este artículo una palabra para que el pensamiento quede mejor expresado. En lugar de poner: "El Título II contendrá la cuenta de las entradas percibidas", debe ponerse: de las entradas constatadas, porque la palabra percibidas parece que se refiere a lo cobrado y no a lo por cobrar.

El señor PRESIDENTE.—Modificado el artículo en los términos que ha indicado el señor Ministro, autor del proyecto.

El señor LUNA IGLESIAS.—Yo agradecería al señor Ministro que aclarara más su pensamiento sobre este punto porque el balance no podría formarse sin las entradas constatadas o sea con aquellas que han sido percibidas. Encuentro que el artículo tal como está es perfectamente claro, porque lo que no se ha percibido y lo que no se ha de pagar, hasta el 31 de Diciembre de cada año, son saldos que corresponden al período de liquidación.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Du-lanto).—El objeto de este artículo es establecer una comparación entre los derechos calculados por el Estado y la

evaluación de sus entradas y gastos. Hay que tener en cuenta no solamente las entradas cobradas sino las por cobrar, como se hace en otros países. Así es que yo creo que está bien la modificación que propongo.

El señor LUNA IGLESIAS.—Si el objeto del balance fuera presentar lo que ha cobrado y lo que debe cobrar el Estado, resultaría que en él debía figurar no sólo lo que ya se ha percibido, lo qué ya se ha recaudado por el Fisco, sino lo que falta aún por recaudar. Pero si hablamos primero del Balance y decimos: "La cuenta general de la República contendrá los siguientes títulos: Título 1o. Balance del ejercicio"; ese balance tiene que comprender todos los títulos siguientes.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Du-lanto).—Yo no estoy de acuerdo con el señor diputado. Precisamente el Balance nunca es completo cuando no se ponen al lado de las entradas percibidas las no percibidas, y al lado de los gastos pagados los no pagados: esto es elemental en un Balance. No se puede consignar solamente las entradas y las gastos hechos, sino que, para que el Balance sea efectivo, hay que considerar las entradas y los gastos constatados.

Este es el modo como se hace el Balance.

El señor LUNA IGLESIAS.—Yo creo, señor, que el punto de disparidad estriba en conceptos completamente distintos: el de balancear las partidas calculadas y los rendimientos obtenidos en un período determinado para esas rentas. Ese es el balance a que se refiere su señoría. Pero el balance general no tiene que ver nada con lo que no se hubiera cobrado; el balance general tiene que contraerse a las entradas efectivas que ha tenido el fisco y a los gastos que ha realizado. No sería balance si se incluyeran en él operaciones que no se han hecho, porque, como sabe el señor Ministro, la contabilidad no refleja otra cosa que los hechos que se han producido; la contabilidad no puede referirse a operaciones que no se han verificado, y de este género serían las correspondientes a rentas que todavía están por cobrarse. De manera, señor, que yo estimo que el artículo tal como está redactado es enteramente correcto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Du-

lanto).—Precisamente, señor diputado, ese es el error que tiene nuestra contabilidad y que yo me he propuesto remediar. Por eso, para sugerir esta modificación he tenido necesidad de informarme de cómo se llevan las cuentas en otras partes, y en seguida he corregido el error de redacción que tenía este artículo: según él, no se consideran en la Cuenta ni en el Balance sino las entradas y gastos efectivamente realizados, y eso es lo que no se debe hacer. Mi modificación está vinculada a un simple cambio de palabras: hay, pues, que poner en el artículo las entradas y los gastos constatados. Es así, repito, como se hace en otras partes; y lo que hacemos nosotros debe corregirse en tal sentido. Yo sostengo la modificación, porque he reflexionado mucho sus alcances.

El señor LUNA IGLESIAS.—La reforma que va a introducir el señor Ministro en la contabilidad de la República es la siguiente. Actualmente se hacen dos cuentas: una, que se refiere al año económico, y otra, de ampliación, que comprende el período de liquidación del Ejercicio. El señor Ministro en lo futuro va a hacer que las partidas del presupuesto no sólo aparezcan por lo que ha sido pagado de enero a diciembre, sino además por lo que ha sido pagado con cargo de ellas, de enero siguiente al 30 de abril. Esa es la reforma; y su objeto es que en cualquier momento se sepa cuál es el monto efectivo del gasto hecho con cargo a cada partida. Lo propio desea hacer el señor Ministro en el pliego de ingresos: lo que se ha cobrado en el período de enero a diciembre, y lo que se ha cobrado de enero a abril del año siguiente.

Yo estimo que lo que va a hacerse es unir los dos períodos a que me he referido.

Pero de aquí no se desprende, ni puede desprenderse, que en el Balance puedan ir incluidas las partidas que como dice el señor Ministro, estén calculadas o por recaudar, constituyendo un saldo de proporciones apreciables. Así no habría, señor, exactitud en el balance. En consecuencia, por mi parte, entiendo que este artículo es inobjetable tal como viene en el proyecto, porque está en consonancia con prácticas invariables que responden a la realidad. (Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se pro-

cederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido dudosa la votación. Se va a rectificar.

Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). El señor Huamán de los Heros pide la palabra?

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Digo que mi voto está de acuerdo con la Comisión.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que estén en contra. (Votación) La votación no resulta clara. Encarezco a los señores diputados se sirvan emitir su voto.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Señor Presidente: Voy a pedir el aplazamiento para este artículo; que se vote a última hora, con el objeto de cambiar ideas con el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar el aplazamiento propuesto por el señor diputado Huamán de los Heros.—Los señores que acuerden el aplazamiento de este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aplazado este artículo.

El señor RELATOR leyó el artículo 27o. número 26o. del proyecto.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: Este artículo debe llevar la palabra **constatados**, en vez de **pagados**.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer el artículo nuevamente.

El señor RELATOR leyó el artículo 27o.

El señor PRESIDENTE.—La fórmula que propone el señor Ministro es como sigue:

El señor RELATOR leyó el artículo modificado.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Señor Presidente: Este artículo está en la misma condición que el anterior, de manera que debe reservarse para el último momento. Solicito su aplazamiento.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se consultará la cuestión previa del aplazamiento.—Los señores que opinen por el aplazamiento se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).—Aplazado.

El señor RELATOR leyó el artículo 28o., número 27o. del proyecto.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: Con el objeto de satisfacer el pedido de los señores miembros de la Comisión, se podría poner, después de CUENTAS DE TESORERIA, las palabras BIENES NACIONALES. De esta manera se tendría una idea cabal del activo del Estado.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer el artículo modificado.

El señor RELATOR lee:

Artículo 28o.—El Ministro de Hacienda remitirá al Congreso la Cuenta General acompañada de la exposición de motivos y de los documentos anexos.—Entre estos documentos deben encontrarse los siguientes: Cuenta de las entradas por cobrar, Cuenta de los gastos por pagar, Cuenta de los gastos imprevistos, Cuenta de las operaciones del año financiero, Cuenta de Tesorería, Cuenta de los bienes nacionales y Cuenta de la Deuda Pública.

El señor PRESIDENTE.—En debate (Pausa) Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado el artículo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: Yo propongo que a continuación se ponga el artículo adicional propuesto por las Comisiones, que dice lo siguiente: "Las Cámaras, al instalar sus sesiones, elegirán una comisión compuesta por cinco diputados y tres senadores" ... etc. Este artículo resulta indispensable porque es la coronación de todos los aprobados.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer. Es el que lleva el número 34o. en el proyecto de las comisiones dictaminadoras.

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor PRESIDENTE: Yo creo, como el señor Ministro, que este artículo es la coronación del proyecto, y que por lo mismo debe ir al último. Juzgo, pues, que ha llegado el momento de discutir los otros artículos adicionales propuestos por la Comisión, porque, en realidad, como acaba de decir el señor Ministro, el artículo 34o. cierra la ley.

El señor PRESIDENTE.—Entonces, después de discutirse este artículo, la votación del proyecto queda terminada. Desde este momento se procederá

a la discusión y votación de las adiciones propuestas.

El señor RELATOR leyó:

Artículo 29o. 34o. en el proyecto de las Comisiones.—Las Cámaras, al instalar sus sesiones ordinarias, elegirán una Comisión compuesta de cinco Diputados y tres Senadores, para que examinen la Cuenta General de la República, quienes presentarán dictamen a sus respectivas Cámaras en el improrrogable término de 60 días.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar el artículo. (Pausa).—Se va a votar el artículo. (Se leyó).—Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—¿Y las adiciones propuestas por la Comisión?

El señor PRESIDENTE.—Entre esas adiciones, hay algunas que ya han sido incorporadas al proyecto.—Se van a leer las que están pendientes.

El señor RELATOR leyó:

Artículo.—La relación de los gastos extraordinarios será enviada al Parlamento, con todo detalle, junto con la Cuenta General.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después).

El señor RELATOR:

Sustitución al artículo 23o., propuesta por el señor Huamán de los Heros; (Leyó).

"Artículo 23o.—Al inaugurar la Legislatura Ordinaria, el Ministro de Hacienda dará cuenta detallada a las Cámaras de los gastos extraordinarios que se hubiesen efectuado, así como de los créditos o cuentas extraordinarias o adicionales que se hayan abierto. La Comisión de que trata el artículo 34 de esta ley emitirá dictamen sobre el particular en el término de 15 días, debiendo las Cámaras aprobar o desaprobar las gestiones ministeriales al respecto dentro de los 30 días siguientes. La omisión de este voto por cualquiera de las Cámaras, surtirá lo mismo que en el caso de la desaprobación expresa o tácita, los efectos del voto de censura contra el Ministro".

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Duvel).—Yo, a la verdad, no me doy cuenta de las razones que tiene el señor diputado Huamán para confun-

dir en un artículo de esta naturaleza diferentes disposiciones. Se sabe que en la Cuenta General de la República figura una relación de gastos imprevistos, y que se tiene que dar cuenta de los créditos adicionales abiertos, conforme a los artículos aprobados anteriormente. Y no vislumbro, pues, qué objeto persigue el señor Huamán al repetir prescripciones que se hallan incluidas dentro del articulado del proyecto. Todo lo que se propone en este artículo está ya sancionado.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después).

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulant).—Podría contestar al señor diputado que, conforme a la Constitución, esas cuentas deben ser remitidas en el mes de agosto, y siempre se ha hecho de esa manera, de modo que viene a hacerse su remisión junto con la Cuenta General de la República. Con todo, si el señor diputado quiere dar artículo especial a las disposiciones que propone, yo no tengo el menor inconveniente. ¿En qué términos quedaría redactado el artículo, señor diputado?

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Yo atribuyó un gran valor a este artículo, y manifiesto al señor Ministro que tiende a corregir las infracciones e irregularidades que se cometan en el presupuesto. Todo lo demás que viene en la Cuenta General de la República, no merece la atención permanente de la Cámara . . .

El señor MINISTRO DE HACIENDA. (Interrumpiendo).—Yo he manifestado, desde luego, mi aquiescencia al artículo . . .

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Muy agradecido, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. . . y solamente solicitaba del señor Huamán de los Heros me expresara en qué forma iba a quedar redactado el artículo.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Suprimiendo, señor Ministro, la última parte de la adición que he propuesto; la parte relativa al voto de censura.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Perfectamente.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Así puede leerse el artículo, señor Presidente, poniendo el artícu-

lo anterior, en vez del artículo 340.

El señor RELATOR leyó:

Artículo 300.—Al inaugurar la Legislatura Ordinaria, el Ministro de Hacienda dará cuenta detallada a las Cámaras de los gastos extraordinarios que se hubiesen efectuado, así como de los créditos o cuentas extraordinarias o adicionales que se hayan abierto.—La Comisión de que trata el artículo anterior emitirá dictamen sobre el particular en el término de 15 días, debiendo las Cámaras aprobar o desaprobar la gestión ministerial al respecto dentro de los 30 días siguientes.

El señor PRESIDENTE.—Aceptando el artículo por el señor Ministro, en debate, (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el artículo.

El señor RELATOR leyó el artículo.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado.

El señor RELATOR leyó el tercer artículo adicional, sobre distribución diaria de fondos por el Ministro de Hacienda.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar.

El señor RELATOR leyó el artículo.

El señor YAÑEZ LEON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por el Cerro de Pasco puede hacer uso de la palabra.

El señor YAÑEZ LEON.—Yo creo que, como ese artículo contempla una función administrativa peculiar al señor Ministro, es necesario explicarlo.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Hualgáyoc puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—Este artículo, señor Presidente, tiene mucha importancia. Todos saben que el Jefe del Estado interviene diariamente en la distribución de los fondos. En esa distribución debe intervenir también el señor Ministro . . .

El señor MINISTRO. (Interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS. (Con-

tinuando) porque el señor Ministro de Hacienda debe estar al tanto de la recaudación de las rentas y de su aplicación. Ese es el objeto de este artículo.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto).—El hecho a que se refiere el señor Luna Iglesias necesita una aclaración, porque en todo tiempo la distribución de fondos se ha hecho con la intervención del Ministro de Hacienda. ¿De dónde ha sacado el señor Luna Iglesias la prescindencia del Ministro de Hacienda en esta función administrativa? La distribución se hace siempre de acuerdo con el Jefe del Estado y con la intervención del Ministro de Hacienda.

El señor LUNA IGLESIAS.—Yo me felicito de la declaración del señor Ministro, afirmando que interviene en la distribución de los fondos, pues he tenido oportunidad, como la habrán tenido todos los señores diputados, de ver que sólo el Director del Tesoro intervenía en esa función. No es que el diputado que habla, ni los demás miembros de las comisiones dictaminadoras, hayamos sacado, como dice su señoría, la prescindencia del Ministro de Hacienda en esa función, sino que teníamos fundamento para creer que esa prescindencia existía.

Pero no deseando poner en duda la palabra del Ministro respecto de una de las funciones importantes de su cargo, y ante la rotunda aseveración que acaba de hacer, las comisiones no tiene inconveniente en retirar el artículo.

El señor PRESIDENTE.—Retirado.

El señor RELATOR leyó el cuarto artículo adicional.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Respecto de este artículo, el señor Huamán de los Heros había propuesto modificarlo, porque parece que en él hay un error. Debe decir: **cada ramo de los servicios públicos.**

El señor LUNA IGLESIAS.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Va a leerse modificado.

El señor RELATOR leyó:

Artículo 31o.—Los Ministros no podrán girar mensualmente por más sumas que las que corresponden a cada ramo de los servicios públicos. —En caso de urgencia, se dirigirán

por escrito al Ministro de Hacienda y sólo podrán girar previa respuesta favorable de éste, después de haberse compulsado el estado económico de la Hacienda pública y la urgencia del referido gasto.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor objetase el artículo se procedería a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado.

Se va a leer otro artículo adicional, al que corresponderá el número 32o.

El señor RELATOR leyó:

Artículo 32o.—Será motivo suficiente para ser censurado un Ministro por el Parlamento, cuando se haya excedido en los pagos del presupuesto, o créditos suplementarios o extraordinarios.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: Cuando hice el comentario de las adiciones propuestas por la comisión, tuve oportunidad de manifestar que este caso no era posible que ocurriera dentro de un régimen normal. Si un Ministro se excede en el crédito abierto o en el ejercicio de una partida, tiene el control del contador del Ministerio, que lleva la cuenta corriente; y si el contador del Ministerio no cumpliera su deber y aceptara girar una suma mayor de la consignada en el presupuesto, el Director de Contabilidad está obligado a no permitir que se giren libramientos en tales condiciones. El caso, pues, no puede suceder dentro de un régimen normal; y, además, si se excediera un Ministro, la responsabilidad no caería sobre él, porque precisamente a quien debe castigarse es a los encargados de esas funciones, que son los funcionarios subalternos. Yo me permito, pues, rogar al señor diputado que no insista en ese artículo.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Luna Iglesias.

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: En el larguísimo debate producido en la Cámara con motivo de

este proyecto de ley orgánica de presupuesto, se han emitido por el señor Ministro y las Comisiones dictaminadoras, las ideas principales en las cuales se sustentan la ampliaciones en debate. Nuestro compañero el señor Morán, cuya ausencia por una desgracia de familia lamentamos muy de veras, contestó ya las objeciones del señor Ministro. Debo añadir que, en realidad, si un Contador de Ministerio falta a su deber, no siempre falta a él por su propia voluntad; falta también por el abandono que hacen de su función controladora sus superiores. Otro tanto pasa en la Dirección de Contabilidad: esta Dirección se resiste muchas veces a las irregularidades en los servicios; pero cede ante la presión de la autoridad superior. En consecuencia, este artículo que se refiere a cuestión presupuestal importante, tiene que hacer recaer la responsabilidad sobre el Ministro precisamente: es la única forma de evitar que los Ministros puedan excederse. (Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar el artículo (Se leyó) Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. Aprobado.

El señor RELATOR lee:

Artículo... —Inmediatamente después de terminado el año financiero y abierto el período de liquidación del Presupuesto, los Ministros enviarán al de Hacienda la relación detallada de las órdenes expedidas por servicios que no hayan sido cubiertos y cuyo monto no podrá ser mayor que la diferencia que exista entre lo pagado y el saldo por pagar que arrojen las partidas del Presupuesto de cada ramo.

El señor PRESIDENTE.—En debate (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulant).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Si el señor diputado Luna Iglesias insiste en mantener el artículo, se debería modificar en estos términos. En lugar de decir órdenes de pago, debe ponerse créditos por pagar. Órdenes de pago no es correcto, porque las órdenes de pago tienen un período de

liquidación, que viene a ser el período complementario del ejercicio. Y como durante todo el período complementario pueden expedirse órdenes de pago, el 31 de diciembre no podrían los Ministros mandar al Ministerio de Hacienda una relación completa de tales órdenes, pero sí podrían mandar una relación de todos los créditos por pagar. En segundo lugar, deben corregirse también los términos: lo pagado y el saldo por pagar. Respecto de ellos ha hecho una modificación el señor Luna Iglesias, poniendo: la diferencia entre los créditos abiertos y no pagados.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Hualgáyoc puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—Yo creo, señor Presidente, que aun cuando no es fundamental lo que propone el señor Ministro, hay sin embargo un error de apreciación respecto de los términos, que interesa aclarar. No se trata, en este artículo, de tomar conocimiento de los créditos por pagar, sino de las órdenes de pago expedidas a causa de esos créditos. Comprendo perfectamente la diferenciación que hace el señor Ministro; de manera que al decir lo que dice el artículo, se refiere a las resoluciones supremas por créditos que van a ser pagados, pero cuyos libramientos no se han entregado todavía para su cobranza. A esto se refiere el artículo adicional, bien entendido que tiene que ser después del 31 de diciembre, con el objeto de que cada Ministro en su Ramo y el señor Ministro de Hacienda, sepan lo que después del 31 de diciembre hay que pagar respecto al año anterior; de modo que en el período de liquidación de enero a abril, no se puede pagar mayor cantidad que la señalada en sus créditos, que es natural que se paquen en el período de liquidación; pero sin exceder del total de las partidas votadas en el Presupuesto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo creo que en uno de los artículos adicionales propuestos por el señor Huamán de los Heros se halla consignada esta disposición, o por lo menos, la finalidad que se persigue es la misma. En realidad este artículo

está encaminado a evitar que el Ministro comprometa gastos mayores que los presupuestados; y ello se consigue sin duda mediante la adición del señor Huamán de los Heros que dice: (Leyó)

Esa misma finalidad está contemplada en el Reglamento de Contabilidad; pero en vista de qué hay el propósito de dar a este principio, no un simple carácter reglamentario sino un carácter legal, acepto que se incluyan en la ley orgánica de presupuesto; pero insistiendo en que habría implicancia en él articulado si se aceptara el artículo que está en debate. En este caso sería conveniente retirar este artículo y aprobar el del señor Huamán de los Heros, que tiene, repito, la misma finalidad.

El señor LUNA IGLESIAS.—El artículo propuesto por el señor Huamán de los Heros se refiere a otro punto. La disposición reglamentaria que acaba de leer el señor Ministro, que sea dicho de paso, no se cumple desde hace mucho tiempo, es lo mismo que si no existiera: se refiere a los balances mensuales que deben presentar los contadores, es decir, a los balances de partidas, para que el Tesoro tenga conocimiento del verdadero estado de los pagos de cada una de esas dependencias. El objeto del artículo adicional es distinto; tiende a establecer el conocimiento oportuno de parte del señor Ministro de Hacienda y de parte de los demás señores Ministros, de lo que ha quedado por pagar el 31 de diciembre y lo que se debe pagar por concepto de cada presupuesto durante el período de liquidación; sin que puedan excederse en el monto de esos pagos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Su discurso se publicará después.)

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: Comienzo por aceptar el cambio de términos que propone el señor Ministro, que no son sino sinónimos de los que tiene el artículo; pero me va a permitir que rectifique sus conceptos respecto a la reforma que ha planteado y que yo se la aplaudo. Hacer el balance del ejercicio no quiere decir desconocer en los primeros días de enero de cada año, lo que falta por pagar y lo que se ha pagado hasta el 31 de diciembre. ¿Cómo podría saber ningún ministro, y menos el ministro de Hacienda, lo que resta percibir y pagar en el período complementario? Tiene que ser ha-

ciendo el balance de ese período es decir del 1º de enero al 31 de diciembre que no excluye en manera alguna, sino facilita, el balance que se propone el señor Ministro hacer del ejercicio total. De manera que no hay oposición en las ideas, y en cuanto a la modificación de los términos no tiene significación y por lo tanto la accepto.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer el artículo modificado:

El señor RELATOR leyó:

Artículo 330.—Inmediatamente después de terminado el año financiero y abierto el período complementario del presupuesto, los Ministros enviarán al de Hacienda la relación detallada de los créditos por pagar por servicios que no hayan sido cubiertos y cuyo monto no podrá ser mayor que la diferencia que existe entre el crédito abierto y no pagado que arrojan las partidas del Presupuesto de cada ramo. (Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado.

El señor RELATOR lee:

Artículo 340.—En el Título I de la Ley de Presupuesto, se enumerarán los créditos susceptibles de suplemento.—Tratándose de gastos imprevisibles, estos suplementos no podrán exceder del doble de la cantidad votada para cada pliego.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: Efectivamente, antes de venir a la sesión había yo cambiado ideas con el Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor doctor Huamán de los Heros, y después de ese cambio de ideas se redactó la fórmula a que el señor diputado se ha referido. Como ya le he manifestado mi aquiescencia, no tengo ahora sino que ratificarla.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Muy agradecido. (Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Se va a votar el artículo.—Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra.—Aprobado.

Sin debate se aprobaron las siguientes adiciones del señor Huamán de los Heros.

Artículo 350.—Ningún Ministro po-

drá celebrar contratos o compromisos que impongan egreso mayor que el consignado en la partida pertinente.— Para este efecto, las Contadurías Ministeriales extenderán la constancia consiguiente, y en las resoluciones aprobatorias de esos contratos o compromisos se hará mención de esa constancia y se expresará forzosamente su cuantía, sin cuyos requisitos las Direcciones de Contabilidad y del Tesoro rechazarán los libramientos que se giren en ejecución de esas resoluciones.

Artículo 360.—Los Habilitados y las oficinas pagadoras que hagan sus veces, sin excepción alguna, sólo podrán cobrar de la Caja Fiscal y Tesorerías, los sueldos y ajustamientos del personal en efectivo servicio.

Para los pagos por suministro y cualesquiera otros, sólo podrá girarse a la orden de los acreedores directos.

Por ningún motivo podrá girarse por mayor suma que la de inmediata aplicación.

Artículo 370.—El poder Ejecutivo no podrá expedir órdenes de pago sino por conducto de las Direcciones del Tesoro y Contabilidad; y el Tribunal de Cuentas, al juzgar las que sean remitidas, no admitirá como válidas las órdenes de pago que se hubiesen expedido sin observar esta prescripción.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Señor Presidente: Falta precisamente, la primera adición, la que he propuesto al artículo 170., del proyecto, relativa a la transferencia de créditos.

El señor PRESIDENTE.—Va a leerse.

El señor RELATOR leyó:

Estas transferencias sólo podrán verificarse previa comprobación del sobrante que dejen las respectivas partidas o de su inaplicabilidad al objeto para el que fueron votadas.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer, para mayor claridad el artículo 170., con la adición propuesta.

El señor RELATOR leyó:

Artículo 170.—Las transferencias de créditos entre partidas de un mismo capítulo podrán hacerse con autorización previa del Consejo de Ministros. La transferencia entre capítulos distintos de un mismo pliego, cuando las Cámaras se encuentren en receso, se harán con autorización previa del Consejo de Ministros y con cargo de

dar cuenta en la próxima legislatura; durante el funcionamiento de las Cámaras se solicitará de ellas la autorización previa. Estas transferencias solo podrán verificarse previa comprobación del sobrante que dejen las respectivas partidas o de su inaplicabilidad al objeto para el que fueron votadas.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después).

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo voy a volver a entrar al debate doctrinario sobre estas cuestiones. Ya mis ideas han sido ampliamente debatidas en las largas sesiones de la Cámara. Me consta la elevación de propósitos que anima al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, y me complazco en aceptar la modificación que insinúa.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Muy agradecido, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar.

El señor RELATOR leyó la adición.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. Aprobado.

El señor PRESIDENTE.—Continuará el debate sobre este asunto el día de mañana.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Sólo falta tratar de los artículos cuya postergación se pidió en que toda dificultad se refiere a establecer si se dice: las entradas constatadas o las entradas percibidas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo creo que el señor Luna podría acceder...

El señor HUAMAN DE LOS HEROS.—Se trata de unos términos cuya distinción no se puede especificar fácilmente. Yo no comprendo bien la diferencia que establece el señor Ministro entre entradas constatadas y entradas percibidas.

El señor LUNA IGLESIAS.—Yo, señor Presidente, no hago de esta cuestión un debate doctrinario, ni un asunto capital, porque no lo es.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer la fórmula propuesta por el señor Ministro.

El señor RELATOR lee:

Artículo 260.—El Título Segundo contendrá la cuenta de las entradas

constatadas durante el ejercicio, en relación con las valuaciones primitivas y adicionales del presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa) Se va a votar.

El señor RELATOR leyó el artículo.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sin debate fué aprobado el artículo 27 que dice:

Artículo 27o.—El Título Tercero comprenderá la cuenta de los gastos constatados durante el ejercicio, en relación con los créditos primitivos del presupuesto y con los créditos adicionales.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Duvelanto).—No quiero que se levante la sesión, señor Presidente, después de la votación que acaba de producirse, sin expresar mi profundo agradecimiento, a la Cámara de Diputados, por la aprobación que se ha servido acordar al proyecto de ley orgánica de presupuesto sometido a su consideración por el Gobierno, y a las Comisiones de Presupuesto y Legislación, de una manera muy especial, por la importante colaboración que se han dignado prestar, la que ha dado un carácter más importante al proyecto del Gobierno. Y cabe gran satisfacción, señores diputados, al Ministro que habla, porque ve realizarse su programa de normalización de las finanzas nacionales, que se traduce en el proyecto que acabáis de sancionar y en los proyectos sobre empréstito y consolidación que pronto serán remitidos y que marcan los puntos culminantes de la política financiera del Perú. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Al declarar terminada la votación del interesante proyecto de ley orgánica de presupuesto, después de tomar debida nota de las declaraciones del señor Ministro, que constarán, la Mesa cree interpretar el sentir de la Cámara al expresar su beneplácito por la importante colaboración que ha prestado a su sanción y debate el señor Ministro, colaboración traducida tanto en el hecho de haber contribuido a la aprobación misma de este interesante proyecto, como el de haber puesto al ser-

vicio del debate las dotes de su vasta ilustración, de su espíritu conciliador y toda su buena voluntad.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 53' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

— : o : —

SESION DEL MARTES 10 DE OCTUBRE DE 1922.

Presidida por el señor Jesús M. Salazar

SUMARIO.—Se aprueba la moción de la Comisión Diplomática para que se envíe un saludo cablegráfico al Parlamento de la República China con motivo del aniversario de ese país.—**ORDEN DEL DIA.**—Se nombra al señor Arturo Rubio para completar la Comisión Diplomática, y al señor Benjamín Huamán de los Heros para completar la de Constitución. Se elige a los señores Plácido Jiménez, Carlos A. Calle y Vicente Noriega del AgUILA miembros de la Comisión revisora de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 25' p. m., con asistencia de los señores Mariátegui, Manchego Muñoz, Leguía, Abad, Añaños, Arangoitia, Barrios, Calle, Casas, Castro, Chávez, Encinas, Gamboa Rivas, García, Guevara, Lannatta, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Márquez, Martínez, Noel, Noriega del Aguila, Olivares, Osores, Pallete, Patiño, Pérez Velásquez, Raygada, Ridríguez, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Urquiza, Vidalón, Villanueva y Yáñez León, actuando como Secretarios los señores Urbina y Patiño Samudio, fué leída el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Alvarez, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Basadre, Cabrera, Cobián, Corbacho, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Gildemeister, González Zúñiga, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Irigoyen, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Mac-Cord, Martinelli, Maúrtua, Nadal, Nosiglia, Núñez Chávez, Palma, Pancorbo, Pardo, Peñaloza, Pérez Figuerola, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salce-